

APRUEBA MODIFICACION N° 5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° () () 2 9 6 2

La Unión,

28 ABR 2017

VISTOS:

La aprobación del presupuesto Municipal para el año 2017, según acuerdo N° 6 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, sancionado mediante Decreto Exento N° 8.020 de fecha 15 de diciembre de 2016; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 7.886 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra Alcalde a don Aldo Rodrigo Pinuer Solís; Decreto Exento N° 7.933 de fecha 12 de diciembre de 2016 que nombra en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de incorporar ingresos y suplementar algunas asignaciones, por cuanto se solicita al Concejo Municipal la aprobación de la modificación N° 5.-

Que, el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que "El alcalde requerirá acuerdo de concejo para: a) Aprobar el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal, y sus modificaciones...".

Que, con fecha 21 de Abril de 2017 fue despachada a través de la oficina de partes municipal la modificación presupuestaria N° 5.

Que, a través de Acuerdo de Concejo N° 120 tomado en sesión ordinaria de fecha 26 de Abril de 2017, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, aprueba la modificación N° 5 del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

1. Por Ingresos Reales de;

			Sub.		
Sub.	Item	Asig	Asig.	Denominación	M\$
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033	4.169
13				Prog. Mejoramiento de Barrios	96.861
SUB TOTAL					101.030



2. Por Reasignación Censo 2017 Disminuye;

Sub.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	M\$
22	08			Servicios Generales	1.700
	SUB TOTAL				

TOTAL	102.730
10172	102.100

3. La disponibilidad presupuestaria anterior **suplementa** y **crea** las siguientes asignaciones:

Sub.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	M\$
22	08			Servicios Generales	70.000
22	09			Arriendos	12.735
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	2.500
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	3.000
31	02	002		Consultorías	14.495
	TOTAL				102.730

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA SABEL FRIAS TEPPA SECRETARIA MUNICIPAL (s) ALDO RODRICO PINUER SOLIS
ALCALDE

ARPS/MIFT/SHLL/nmp

Distribución: Alcaldía/Directora de Adm. Y Finanzas/Directora Control